

**D. JUAN MIGUEL GONZÁLEZ PALACIOS, LICENCIADO EN DERECHO, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE CATEGORÍA SUPERIOR, CON EJERCICIO EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁCERES.**

**CERTIFICO:**

Que la Mesa de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión Ordinaria celebrada el día veinte de marzo de dos mil veinticuatro, formuló, entre otros, un acuerdo que, copiado literalmente, es del siguiente tenor:

**3º.- INFORME TÉCNICO EN RELACIÓN A LA SOLVENCIA TÉCNICA DEL LOTE 8 DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS PARA EL PROYECTO DE ESCUELA PROFESIONAL DUAL 'ZONA DE EMPLEABILIDAD URBANA SOSTENIBLE' - ZEUS-.**

Por el Secretario General se da cuenta de la propuesta de acuerdo remitida por la Vicesecretaria Primera, del siguiente tenor literal:

"Con fecha 7 de febrero de 2024, por el Director del Proyecto ZEUS, en relación con la solvencia técnica exigida para el LOTE 8, del expediente de contratación, se emitió el siguiente INFORME:

"Vista la documentación remitida por la empresa FERRETERÍA CANCHO S.L., con CIF: B10235299 para acreditar la solvencia técnica necesaria para la adjudicación del lote 8: Herramientas y Material fungible necesarios para el desarrollo de las unidades prácticas y de obras comunes a todas las especialidades, del contrato de suministros para el proyecto EPD Z.E.U.S,

INFORMO, que con la documentación presentada por la empresa queda acreditada la solvencia técnica para el lote 8, tal como se ha establecido en el anexo V, apartado SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL (artículo 89 LCSP), letra a, del PCAP que rige la licitación, habiéndose comprobado de oficio la veracidad de la facturación referenciada por la empresa en la documentación presentada al ser contratos adjudicados y ejecutados para esta Administración.

CRITERIO DE VERIFICACIÓN PARA LA SOLVENCIA TÉCNICA: Relación de los principales suministros realizados en los últimos tres años de igual o similar naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento del valor estimado del lote del contrato al que se licita, avalados por certificados de buena ejecución, en los que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado.

TOTAL DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 11.000€ x 0.70 = 7.700€.  
Facturación comprendida entre el 13/10/2022 al 13/10/2021 por importe de 8.391,26€.

**Al no presentar documentación que verifique dicha relación de facturas, se le debe requerir a la empresa un certificado de facturación por parte de la Administración a la que se le han realizado los suministros, con los cual**

**quedaría acreditada la solvencia técnica para el lote 8.”**

*A tal efecto, con fecha 7 de febrero de 2024, se requirió a la empresa, que subsanase la documentación presentada, concediéndose un plazo de tres días para que presentase la documentación acreditativa de la solvencia técnica exigida en los términos exigidos en el PCAP.*

*Con fecha 8 de febrero de 2024, se ha presentado por FERRETERIA CANCHO SL, Certificado expedido por el Secretario de la Mancomunidad Tajo Salor, junto con los justificantes de pago a efectos de acreditar la solvencia exigida, por importe de 8.391, 26.-€, IVA Incluido. (6.934,00.-€, Sin IVA).*

*Requerido nuevamente informe, por el Director del Proyecto ZEUS se indica que la empresa con la documentación presentada no cumpliría con la solvencia técnica exigida en el PCAP, si bien, concluye que se ha de solicitar una aclaración sobre las discrepancias presentadas por la empresa entre el primer y el segundo requerimiento”.*

Al mismo tiempo, informa que no procedería conceder un segundo plazo para la subsanación de la documentación presentada.

De conformidad con lo informado, la Mesa de Contratación, por unanimidad,  
**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Excluir de la licitación, la oferta presentada por la empresa FERRETERÍA CANCHO, S.L., por no acreditar la solvencia técnica exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para el Lote nº 8: Herramientas y material fungible necesarios para el desarrollo de las unidades prácticas y de obras comunes a todas las especialidades del contrato de *Suministros para el Proyecto de Escuela Profesional Dual 'Zona de Empleabilidad Urbana Sostenible' -ZEUS-*.

**SEGUNDO.-** Formular nueva propuesta de adjudicación del Lote nº 8: Herramientas y material fungible necesarios para el desarrollo de las unidades prácticas y de obras comunes a todas las especialidades del contrato de *Suministros para el Proyecto de Escuela Profesional Dual 'Zona de Empleabilidad Urbana Sostenible' -ZEUS-*, a favor del siguiente licitador, EXCAVACIONES GALLEGO CARRASCO, S.L., por el precio máximo DOCE MIL CIEN EUROS (12.100,00 €), Impuesto sobre el Valor Añadido incluido, y los precios unitarios ofertados, que se recogerán como anexo al contrato que se formalice.

*Lo preinserto concuerda a la letra con su original al que me remito en caso necesario. Y para que conste y surta los efectos oportunos ante el expediente de su razón y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en la Ciudad de Cáceres*

Vº Bº  
EL ALCALDE